

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. SMC- 007 DE 2024

EL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA

INFORMA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25, numerales 6, 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones concordantes, el municipio de Armenia, está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección de mínima cuantía:

1. OBJETO A CONTRATAR.

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y DEMÁS DESPACHOS PÚBLICOS”

2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del contrato será hasta por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DE PESOS M.L. (\$14.447.000).M.C.**, que incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del cumplimiento del contrato, no se considerará la propuesta con un valor que supere el presupuesto oficial señalado. El proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP N° 073 por los rubros presupuestales:



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO

110-14-05-07

Nº CDP	FECHA	RUBRO(S)	VALOR	VALOR POR DISPONER
0000000073	16-03-2024	2.1.2.02.01.002 2.1.2.02.01.003 2.1.2.02.01.004	\$7.271.000 \$7.000.000 \$176.000	\$14.447.000

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR.

El contratista seleccionado en desarrollo del objeto contractual, deberá suministrar combustibles y los implementos según las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	Café x2500 gramos	32	\$108.000	\$3.456.000
2	Azúcar de sobre x1000	50	\$8.500	\$425.000
3	Mezcladores de madera x 1000 unidades	6	\$8.000	\$48.000
4	Aromática cubo x 48 unidades	60	\$6.000	\$360.000
5	Aromática sobre x 20 unidades	57	\$3.500	\$199.500
6	Trapera cabo largo pabito	24	\$9.800	\$235.200
7	Papel Higiénico doble hoja x 24 unidades	27	\$38.400	\$1.036.800
8	Bolsa de basura x100 unidades	19	\$37.000	\$703.000
9	Limpia pisos x 3000 mililitros	22	\$19.000	\$418.000
10	Vinagre blanco x 3000 mililitros	18	\$10.000	\$180.000
11	Ambientador Spray	12	\$14.500	\$174.000
12	Detergente en polvo limpiador abrasivo x 500 gramos	24	\$8.000	\$192.000
13	Guantes talla 7	15	\$10.000	\$150.000
14	Escoba cerda rígidas cabo largo	15	\$12.000	\$180.000
15	Jabón antibacterial x 1000mililitros	25	\$9.500	\$237.500



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO
110-14-05-07

16	Escoba cerda suaves cabo largo	15	\$8.000	\$120.000
17	Charol metálico con manija mediano	1	\$40.000	\$40.000
18	Bolsa para greca pequeña	5	\$6.000	\$30.000
19	Cuchara metálica sopera	12	\$3.000	\$36.000
20	Cuchara desechable x 100 unidades	2	\$8.700	\$17.400
21	Cuchara metálica tintero	12	\$2.500	\$30.000
22	Jabón en pasta para lavar	28	\$3.400	\$95.200
23	Toalla tela para baño 40x40	42	\$8.000	\$336.000
24	Chupa para greca	2	\$20.000	\$40.000
25	Dulce abrigo x metro	16	\$8.000	\$128.000
26	Vaso tintero de cartón	2500	\$220	\$550.000
27	Suministro de gas propano para cilindro x 40 libras	8	\$95.000	\$760.000
28	Cortina ventana 250x 250	10	\$160.000	\$1.600.000
29	Balde x 20 litros	9	\$30.000	\$270.000
30	Tierra para jardín bulto	2	\$20.000	\$40.000
31	Manteles blancos	7	\$30.000	\$210.000
32	Azúcar blanca x 2500	7	\$33.000	\$231.000
33	Escobillón	9	\$12.000	\$108.000
34	Escoba techo cabo super largo	4	\$15.000	\$60.000
35	Escalera de 2 peldaños	1	\$191.000	\$191.000
36	Paños limpiadores x 10 unidades	2	\$15.000	\$30.000
37	Caja de guantes de latex	3	\$31.000	\$93.000
38	Desinfectante hipoclorito 5% x 3000mililitros	44	\$9.000	\$396.000
39	Endulzante x 1000 gramos	2	\$85.000	\$170.000
TOTAL			\$13.576.600	



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co

Los valores unitarios y totales incluyen el IVA que corresponda, al igual que los impuestos municipales y demás gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

4. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

Requisitos y Criterios de Verificación

Para la comparación de las propuestas será necesario que los oferentes aporten los documentos necesarios para verificar los requisitos de capacidad jurídica, técnica y económica para la suscripción y ejecución del objeto contractual del presente proceso, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos.

Capacidad Jurídica

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad.

Aspectos Relacionados con la Experiencia.

Experiencia General : Para ser considerada hábil la propuesta el proponente deberá acreditar que tiene una experiencia general de al menos Cuatro (4) años, que se contabilizará a partir de la fecha en que haya inscrito su establecimiento de comercio a la respectiva cámara de comercio

Experiencia Específica: Para ser considerada hábil la propuesta, el proponente deberá acreditar un (1) contrato, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de elementos de aseo, cafetería, celebrado con entidad pública, liquidado o terminado con posterioridad al 1° de enero de 2023 u objeto similar, donde el valor sea igual o superior del presupuesto oficial destinado para este proceso.

La acreditación se hará mediante certificado emitido por la entidad pública donde ejecuto el contrato, en la que se exprese la calidad de la ejecución del mismo, y se puede identificar lo siguiente; Bueno, satisfactorio o excelente.

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, y en ningún caso podrá excederse el presupuesto oficial destinado para la contratación por lo que corresponde al contratista llevar un registro y control del suministro efectivamente realizado.



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO
110-14-05-07

Adiciones: Cuando sea necesario nuevos ítems de cantidades y no se tratare de mayores cantidades acordadas, se suscribirá un contrato adicional (Otrosí) que no podrá exceder del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada. Toda prórroga del plazo es competencia del Municipio para la celebración de contratos. El Contratista estará obligado a suscribir los contratos adicionales y/o accesorios que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual los cuales se registrarán por las condiciones establecidas en el contrato principal y a la ampliación de las respectivas garantías contenidas en el contrato inicial, si a ello hubo lugar.

5. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: OBLIGACIONES GENERALES

- Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
- Iniciar la ejecución del contrato en forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.
- Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del contrato.
- Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar
- Mantener estricta reserva y confidencialidad de la información, por causa o con ocasión de la información que conozca durante la ejecución del contrato.
- Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago,
- Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.
- Suscribir el Acta de terminación.
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO
110-14-05-07

ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

OBLIGACIONES ESPECIALES.

- 1.1 Debe contar con un establecimiento comercial abierto al público cuya actividad principal esté relacionada con el objeto del contrato y características consignadas.
- 1.2 Si el proveedor seleccionado tiene su establecimiento fuera del municipio de Armenia - Antioquia, deberá garantizar el almacenaje de los elementos en la cabecera municipal, toda vez que la alcaldía municipal no cuenta con bodega o espacios en los que pueda almacenar los elementos objeto de compra, además garantizará la entrega en el momento que le sea requerido, según demanda de la entidad.
- 1.3 Debe realizar las entregas de manera paulatina según solicitud emitida por el municipio de Armenia - Antioquia.
- 1.4 Deberá garantizar el suministro durante los siete días de la semana incluyendo festivos.
- 1.5. Que se garantice el suministro permanente del combustible en cuanto a la necesidad; es decir; la entrega es inmediata sin dilataciones o excusas, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de combustible (Gas).
- 1.6 Los productos suministrados deberán ser de marcas reconocidas y que cumplan con las exigencias de ley.
- 1.7 El oferente deberá en su propuesta expresar la forma detallada como cumplirá con cada una de las exigencias técnicas plasmadas en este ítem.
- 1.8 Los costos de transporte y demás gastos ocasionados de este proceso de selección serán asumidos por el proponente y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- 1.9 Mantener la vigencia del precio unitario cotizado en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- 1.10 No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
- 1.11 Además, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los ítems anteriores, la cual será objeto de verificación por parte de la interventoría antes de efectuar el pago
- 1.12 Colaborará con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
- 1.13 Acatará las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstrucciones que pudieran presentarse.
- 1.14 Garantizarán la calidad de los elementos contratados y responderán por ellos de



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO
110-14-05-07

conformidad con el artículo 5 numeral 4 de la ley 80 de 1993.

- 1.15 No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.
- 1.16 Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
- 1.17 Coordinar con la supervisión todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
- 1.18 Los suministros se realizarán según cronograma entregado por el supervisor del contrato.
- 1.19 Los suministros que se entreguen deberán estar en óptimo estado, los cuales serán verificados por el supervisor del contrato.
- 1.20 Los costos de transporte y demás gastos ocasionados de este proceso de selección serán asumidos por el proponente y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- 1.21 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.
- 1.22 No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- 1.23 No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
- 1.24 Debe de estar paz y salvo con el Municipio de Armenia en lo concerniente a impuestos municipales.
- 1.25 No podrá tener sanciones o medidas correctivas conforme lo establecido en la ley 1801 de 2016
- 1.26 Además, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los ítems anteriores, la cual será objeto de verificación por parte de la interventoría y/o supervisor antes de efectuar el pago.

6. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO
110-14-05-07

7. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC:

Descripción	código y/o referencia
Desinfectante para uso domestico	47131803
Limpiadores de propósito general	47131805
Limpiadores de piso	47131801
Productos para lavaplatos	47131810
Cepillos de limpieza	47131605
Esponjas	47131603
Almohadillas para restregar	47131602
Propano	15111501
Escobas	47131600
Traperos	47131600
Blanqueadores	47131807
Recogedor de basura	47131611
Cepillos de baño	47131608
Bolsas de basura	47121701
Trapos y paños de limpieza	47131500
Limpiadores de propósito general	47131805
Limpiadores de baños	47131829
Papel higiénico	14111704
Servilletas de papel	14111705
Compuestos aromáticos y alifáticos	12352000
Café y té	50201700
Té instantáneo	50201711
Café	50201706
Agitadores desechables para uso doméstico	52151505
Cubiertos desechables para uso doméstico	52151503
Guantes de protección	46181504
Agua	50202301
Tazas o vasos o tapas para uso Doméstico	52151504
Almohadillas o rollos absorbentes	47131909



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será a partir del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto destinado, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Municipio de Armenia –Antioquia.

10. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Armenia pagará al contratista el valor con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 0000000073 del 16-03-2024, por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DE PESOS M.L. (\$14.447.000).**

La Entidad Estatal pagará al contratista el valor del contrato de aquí derivado previa presentación de la siguiente documentación:

1. Acta de recibo a satisfacción correspondiente suscrita por el Supervisor del contrato.
2. Certificación de aportes al SGSS, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la Empresa.
3. Presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro.
4. Informe de supervisión

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DE PESOS M.L. (\$14.447.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda municipal.

Nº CDP	FECHA	RUBRO(S)	VALOR	VALOR POR DISPONER
0000000073	16-03-2024	2.1.2.02.01.002	\$7.271.000	\$14.447.000
		2.1.2.02.01.003	\$7.000.000	
		2.1.2.02.01.004	\$176.000	



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO
110-14-05-07

11. CAUSALES DE RECHAZO.

Las propuestas serán eliminadas cuando:

- 9.1. No cumplan con los requisitos de fondo, especificaciones técnicas (aquellos que son indispensables para la comparación de las propuestas).
- 9.2. Cuando la propuesta no abarque la totalidad de las actividades y productos requeridos.
- 9.3. No cumplan con los requisitos SUBSANABLES, después de requeridos, dentro del término señalado para ello.
- 9.4. Hayan sido presentadas en forma extemporánea, o en lugar físico diferente al señalado en la presente invitación, o sea enviada por correo electrónico o fax.
- 9.5. Hayan ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información o documentos falsos, para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación vigente sobre la materia.
- 9.6. Las propuestas que presenten inconsistencias, discrepancias o contradicciones o generen dudas en la interpretación de los documentos presentados y en lo confrontado con la realidad o con otros documentos.
- 9.7. Cuando el proponente se encuentre registrado o reportando en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, o en el de la Procuraduría General de la Nación que cuente con un antecedente judicial.
- 9.8. Cuando el proponente con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes o solicitudes de aclaración en el tiempo requerido por la Entidad.
- 9.9. Cuando la propuesta no esté firmada por el Representante Legal.
- 9.10. Cuando la propuesta presente condicionamientos para la adjudicación.
- 9.11. Cuando la oferta presentada **EXCEDA EL PRESUPUESTO OFICIAL** destinado para el presente proceso de selección.
- 9.12. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente directamente o por interpuesta persona, hará que se eliminen todas las ofertas.
- 9.13. La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presenta un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.
- 9.14. Cuando el objeto social del proponente, no esté acorde con el objeto de la contratación, en el caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.
- 9.15. Por presentar propuesta parcial de los bienes a contratar por medio de la presente contratación.
- 9.16. La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal.



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO
110-14-05-07

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

Se declarará **desierta** la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación Pública, cuando ningún proponente resulte habilitado, o en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Ítem	ACTIVIDAD O FASE	FECHA
1	Publicación Invitación y estudios previos: para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Administración Municipal antes del inicio del plazo para presentar ofertas.	Desde el 8/04/2024 hasta el 9/04/2024 11:00 AM
2	* Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme: para que los interesados, soliciten limitar la convocatoria a Mipyme.	Hasta el 9/04/2024 01:00 PM
3	Plazo para responder observaciones referidas en ítem 1 de este cronograma.	Hasta el 9/04/2024 04:00 PM
4	Plazo expedición adendas para modificar la presente invitación pública (Que, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio de expedir posteriores adendas para modificar el cronograma del proceso)	Hasta el 10/04/2024 8:30 AM
5	Publicación aviso en SECOP II precisando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado: (La Administración Municipal publicará el aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico para otorgar oponibilidad a terceros y plena publicación de la condición de limitación o no a Mipyme).	Hasta el 10/04/2024 11:00 AM.
6	Presentación de ofertas luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a	Hasta el 10/04/2024 2:00



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO
110-14-05-07

	Mipyme	PM
7	Apertura de sobres	Hasta el 10/04/2024 4:00 PM
8	Informe de presentación de ofertas	Hasta el 10/04/2024 05:00 PM
9	Publicación del informe de evaluación de ofertas	Hasta el 11/04/2024 10:00 AM
10	Presentación de observaciones al informe de evaluación de ofertas	Hasta el 11/04/2024 1:00 PM
11	Aceptación de Ofertas	Hasta el 11/04/2024 4:00 PM
13	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Hasta el 11/04/2024 5:00 PM

Nota: La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos del MUNICIPIO contenidos en esta invitación pública. Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015

14. LUGAR DE DIFUSIÓN.

La información del proceso de selección, será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co

15. LUGAR DE RECIBO DE OFERTAS.

La propuesta debe cargarse a través de la plataforma Secop II, adjuntando los documentos requeridos, la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el proponente directamente si es persona natural. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación. Ver anexo 1. (Carta de presentación). (Ver anexos)



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO

110-14-05-07

La oferta debe contener las especificaciones técnicas del servicio cotizado con el valor unitario de cada ítem, IVA si a ello hay lugar y Valor Total.

NO se recibirán ofertas enviadas por correo electrónico, ni fax, ni físicas

16. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES PERSONAS NATURALES

- Carta de presentación debidamente firmada
- En el caso de personas naturales deberán aportar el registro Mercantil, en caso de encontrarse inscritas, con una expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso
- Fotocopia del documento de identidad
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago.
- Registro único tributario – RUT actualizado con código CIUU Versión 4.0
- Declaración que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal cuando aplique.
- Copia de certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), con fecha de expedición de mínimo un mes antes al cierre del proceso de contratación.
- Copia de certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), con fecha de expedición de mínimo un mes antes al cierre del proceso de contratación.
- Copia de antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición de mínimo un mes antes al cierre del proceso de contratación.
- Certificado de no medidas correctivas, con fecha de expedición de mínimo un mes antes al cierre del proceso de contratación.
- En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con la propuesta adjuntar fotocopia legible de la libreta militar.
- El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro).



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO
110-14-05-07

REQUISITOS HABILITANTES PERSONAS JURÍDICAS

- Carta de presentación firmada por el Representante Legal o por quien este facultado para el efecto.
- Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal
- Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso contractual.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal cuando aplique.
- Autorización para contratar del representante legal cuando aplique.
- Registro único tributario – RUT actualizado con código CIIUU Versión 4.0
- Documento donde certifique la garantía de acuerdo con lo requerido en las condiciones técnicas exigidas.
- Declaración que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- Copia de certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), con fecha de expedición de mínimo un mes antes al cierre del proceso de contratación.
- Copia de certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), con fecha de expedición de mínimo un mes antes al cierre del proceso de contratación.
- Copia de antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición de mínimo un mes antes al cierre del proceso de contratación.
- Certificado de no medidas correctivas, con fecha de expedición de mínimo un mes antes al cierre del proceso de contratación.

CAPACIDAD JURÍDICA: Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y tener como actividad económica la siguiente:

LA ALCALDÍA verificará la capacidad jurídica de las personas jurídicas revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO

110-14-05-07

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar LA ALCALDÍA con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

LA ALCALDÍA verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar LA ALCALDÍA con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente La Entidad debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

c) Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales si estuviere obligado a este pago.

Así mismo, cada uno de los contratos presentados deberá haberse ejecutado en su totalidad.

REQUISITOS TÉCNICOS:

A. Acreditar que dentro de su objeto social está en la capacidad de ejecutar la actividad a contratar, o en su defecto se acredite certificaciones de experiencia e idoneidad en su Certificado de Existencia y Representación.



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co

EXPERIENCIA: Acreditar experiencia mínima de dos años, mediante los contratos o certificaciones de experiencia directamente relacionada con el objeto de la presente invitación, por valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación. Anexo 4.

Así mismo, cada uno de los contratos presentados deberá haberse ejecutado en su totalidad.

17. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada por el siguiente Comité Evaluador del municipio, integrado por:

- a. El secretario de Hacienda
- b. El Secretario de Gobierno, quien la presidirá.
- c. La Secretaria de Planeación.

17.1 El único criterio de evaluación para la presente invitación, **es el precio.**

17.2 La propuesta que presente el menor precio se le verificarán los requisitos habilitantes determinados en esta invitación.

17.3 En el evento en que el proponente que ofertó el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se le requerirá por una sola vez, de ser necesario, para que aclare o complemente la información relacionada con la propuesta y de no completarla será rechazada.

17.4 En caso de que éste no cumpla, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

18. MULTAS. EL MUNICIPIO DE ARMENIA está facultado para imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias y sucesivas del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato, que se derive del presente proceso de selección, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude AL MUNICIPIO al contratista por concepto de honorarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

19. CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento de las obligaciones contractuales dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula y es equivalente al 0.2% del valor total del contrato, la que se hará efectiva por el simple retardo y por el hecho de su pago no se entiende



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co

extinguida la obligación principal, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente y sin que haya lugar a constitución en mora.

20. CADUCIDAD Y EFECTOS.

EL MUNICIPIO DE ARMENIA, podrá declarar la caducidad administrativa del contrato que se derive del presente proceso de selección, por medio de Resolución motivada en el evento de presentarse alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

21. CAUSALES DE DESEMPATE.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y se realizará la verificación de requisitos habilitantes al proponente que haya entregado primero la propuesta.

22. RETENCIONES.

El contratista deberá pagar además todos los derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen los trabajos y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación y apertura de las propuestas y las demás deducciones que por legislación nacional o actos administrativos departamentales o locales, estuviere obligado EL MUNICIPIO DE ARMENIA a deducir al contratista.

Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad	4%
Estampilla pro deporte, recreación y actividad física	2.5%
Estampilla pro hospitales públicos	1%
Impuestos de Ley: Reteiva y Retefuente	(si aplica de acuerdo a la naturaleza del contratista)



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO
110-14-05-07

23. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.27 Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del Garantizar que los suministros descritos en el presente estudio previo cumplan con todas las especificaciones y características consignadas en la propuesta.
- 1.28 Debe contar con un establecimiento comercial abierto al público cuya actividad principal esté relacionada con el objeto del contrato y características consignadas.
- 1.29 Si el proveedor seleccionado tiene su establecimiento fuera del municipio de Armenia - Antioquia, deberá garantizar el almacenaje de los elementos en la cabecera municipal, toda vez que la alcaldía municipal no cuenta con bodega o espacios en los que pueda almacenar los elementos objeto de compra, además garantizará la entrega en el momento que le sea requerido, según demanda de la entidad.
- 1.30 Debe realizar las entregas de manera paulatina según solicitud emitida por el municipio de Armenia - Antioquia.
- 1.31 Deberá garantizar el suministro durante los siete días de la semana incluyendo festivos.
- 1.32 Que se garantice el suministro permanente del combustible en cuanto a la necesidad; es decir; la entrega es inmediata sin dilataciones o excusas, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de combustible (Gas).
- 1.33 Los productos suministrados deberán ser de marcas reconocidas y que cumplan con las exigencias de ley.
- 1.34 El oferente deberá en su propuesta expresar la forma detallada como cumplirá con cada una de las exigencias técnicas plasmadas en este ítem.
- 1.35 Los costos de transporte y demás gastos ocasionados de este proceso de selección serán asumidos por el proponente y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- 1.36 Mantener la vigencia del precio unitario cotizado en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- 1.37 No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
- 1.38 Además, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los ítems anteriores, la cual será objeto de verificación por parte de la interventoría antes de efectuar el pago
- 1.39 Colaborará con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
- 1.40 Acatará las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales,



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO

110-14-05-07

evitando las dilaciones y obstrucciones que pudieran presentarse.

- 1.41 Garantizarán la calidad de los elementos contratados y responderán por ellos de conformidad con el artículo 5 numeral 4 de la ley 80 de 1993.
- 1.42 No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.
- 1.43 Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
- 1.44 Coordinar con la supervisión todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
- 1.45 Los suministros se realizarán según cronograma entregado por el supervisor del contrato.
- 1.46 Los suministros que se entreguen deberán estar en óptimo estado, los cuales serán verificados por el supervisor del contrato.
- 1.47 Los costos de transporte y demás gastos ocasionados de este proceso de selección serán asumidos por el proponente y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- 1.48 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.
- 1.49 No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- 1.50 No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
- 1.51 Debe de estar paz y salvo con el Municipio de Armenia en lo concerniente a impuestos municipales.
- 1.52 No podrá tener sanciones o medidas correctivas conforme lo establecido en la ley 1801 de 2016
- 1.53 Además, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los ítems anteriores, la cual será objeto de verificación por parte de la interventoría y/o supervisor antes de efectuar el pago.



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co

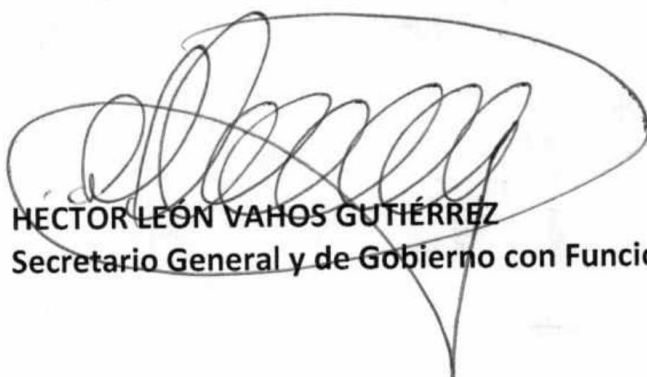


ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO
110-14-05-07

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- 1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
- Prestar la mayor colaboración AL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Verificar y recibir del CONTRATISTA el 100% de los bienes requeridos por el Municipio conforme a las especificaciones técnicas.
- Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
- Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derivan del presente contrato



HECTOR LEÓN VAHOS GUTIÉRREZ
Secretario General y de Gobierno con Funciones en Educación.

	Nombre completo - Cargo	Firma
Elaboro y reviso	Llancely Londoño Castaño – Jurídica	<i>Llancely Castaño</i>
Aprobó	Hector Vahos Gutierrez- Secretario de Gobierno	



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co

EL MUNICIPIO DE ARMENIA

(Ciudad y fecha)

REFERENCIA: Proceso de Selección Mínima Cuantía N° ____ de 2024.

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con la presente invitación de mínima cuantía, hacemos la siguiente propuesta para: (transcribir objeto del proceso) y, en caso de que nos sea adjudicado el contrato por EL MUNICIPIO DE ARMENIA, nos comprometemos la suscripción del mismo.

Declaramos así mismo:

- Que acepto el plazo propuesto para la entrega de la garantía requerida.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad estatal dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la contratación o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
_____ (*indicar el nombre de cada entidad*).

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO
110-14-05-07

C.C. N°: _____ de _____ (anexar copia)

N° del NIT (consorcio o unión temporal o de la(s) firma(s): _____ Anexar copia(s)

Dirección: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

E mail _____

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO
110-14-05-07

ANEXO No. 2

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Doctora:

Martha Libia Parra Gil

Alcaldesa

MUNICIPIO DE ARMENIA

REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N° SMC-____-2024

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía/extranjería/pasaporte _____ expedida(o) en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la Compañía Participante _____, resumo la propuesta de la referencia en los siguientes cuadros:

ITEM N°	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO
110-14-05-07

Valor total de la propuesta: (\$)

Nombre y Firma Persona Natural o Representante Legal
Documento de Identificación

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

No aplica personas naturales.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ En mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GOBIERNO
110-14-05-07

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4.

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Entidad	Objeto del contrato	Fecha de inicio y terminación	Valor del contrato

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co

ANEXO 5.

CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores:
ALCALDÍA DE ARMENIA
ANTIOQUIA

Cordial Saludo,

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____ declaro bajo la **gravedad el juramento** que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del contrato a celebrarse a las que se refiere el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en especial lo descrito en el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés. Para todos los efectos de que trata el presente decreto, aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés previsto legalmente para la contratación estatal

Atentamente,

Firma del Representante Legal
Documento de Identificación.



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co

ANEXO 6.

EL SUSCRITO

NOMBRE PERSONA JURÍDICA O RAZÓN SOCIAL

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

CERTIFICA QUE:

Bajo la gravedad de juramento declaró que me encuentro a paz y salvo con todas las entidades del estado.

Cordialmente

Representante Legal

Proponente



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co